

- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
 d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
 e) Tres fotografías tamaño carnet.
 f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de exención, en su caso.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1. Nombramiento definitivo

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Norma final

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Oviedo, 18 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Jaime Vigón Sánchez.

PROGRAMA

- Tema I. Cuatro reglas elementales.
 Tema II. Operaciones con números enteros y decimales, peso y superficie.
 Tema IV. Figuras geométricas elementales.
 Tema V. Areas de dichas figuras geométricas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 (2) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario provincial de la plantilla de esta excelentísima Diputación.

Aspirantes admitidos

Don Ramón Bollo de la Peña.
 Don Fernando Gutiérrez Díaz.
 Don Ildefonso Mateos y Mateos.
 Don A. Angel Garde Fernandez.

Aspirantes excluidos

Don Mariano Guillén Oquendo.

Asimismo, y a los efectos que determina el artículo 16 (1) del Decreto 1411/1968, se hace público que el Tribunal calificador del citado concurso oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El de la excelentísima Diputación, o señor Diputado en quien delegue.

Vocales:

Doctor don Félix Pérez y Pérez, como titular, y don Bernabé Sanz Pérez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Julián del Olmo Ladrón de Guevara, como titular, y don Ildefonso de la Fuente Rodríguez, como suplente, en representación del Colegio Provincial de Veterinarios de Cuenca.

Don Marino del Pozo Martín, como titular, y don Claudio Casabón Pérez, en representación de la Dirección General de Ganadería.

Don José Martín Rodilla, como titular, y don Francisco Garrote Muñoz, como suplente, en calidad de funcionario técnico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuenca, 4 de diciembre de 1971.—El Presidente.—7.476 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación.

En el número 133 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 5 de noviembre del presente año, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación Provincial, incluidas en el grupo C), Servicios especiales; subgrupo f), Delineantes, con el grado retributivo 9 de la Ley 108/1963 y disposiciones complementarias, dotadas de un sueldo base de 45.000 pesetas anuales y una remuneración complementaria de 16.200 pesetas, también anuales, y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 1 de diciembre de 1971.—El Presidente, Rafael González Echegaray.—7.440 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, subalterno en la Sección de Vías y Obras Provinciales dependientes de esta Corporación.

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Subalternos en la Sección de Vías y Obras Provinciales, cuya plaza está clasificada en plantilla en el grupo B), Técnicos; subgrupo a), Técnicos con título superior, asignada con el grado retributivo 19 y dotada con el emolumento básico anual de 102.300 pesetas y demás percepciones legales.

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición y en las que los solicitantes manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, y una vez debidamente reintegradas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases íntegras de la citada convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 294, de fecha 10 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 14 de diciembre de 1971.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—7.809 E.